

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 17/10/2025
NOMBRE:	DIEGO ALONSO GUTIERREZ LARA
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PERÍODO:	20 de Octubre de 2025 24 de Octubre de 2025
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Ahualulco de Mercado a efectos de realizar visita de auditoría a la obra pública.</i>	

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	419-63-10A	D	\$2,262.80	0.00	\$0.00	\$2,262.80
3751	GASOLINA	419-63-10B	D	\$983.16	0.00	\$0.00	\$983.16
	TOTALES			\$3,245.96	0.00	\$0.00	\$3,245.96

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ

1

AUTORIZÓ

JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1

HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 17 de octubre de 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$7,970.00
Siete mil novecientos setenta pesos 18/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Ahualulco de Mercado,
por el periodo comprendido del 20 al 24 de octubre del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$848.55
Comida	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$1,414.25
Cena	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$0.00	\$678.84
Total casetas						\$2,941.64

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche	Total
Noches requeridas	1018.26	\$4,073.04

Gastos de peajes	Casetas	Total
		\$0.00
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Ahualulco de Mercado	162	200	10.00	2.64	\$955.32
Precio gasolina 25.39					Total gasolina \$955.32

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

Diego [REDACTED] 1 [REDACTED] Revisó 1
Calculó 1 [REDACTED] [REDACTED]

Versión Pública
Se elimina datos de:
(1) firma de servidores públicos.
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Localidad Comisionada	Periodo	Justificación	Reembolso Autorizado	Observación
AHUALULCO DE MERCADO		GUTIÉRREZ LARA DIEGO ALONSO ING. TORRES QUIRARTE JOSÉ LUIS ING.	X X	200 200
VILLA HIDALGO		RIVERA PADILLA JESÚS FELIPE ING. ARQ.	X	200
CABO CORRIENTES		ENRÍQUEZ OROZCO JORGE ÁNGEL ARQ.	X	200
VILLA PURIFICACIÓN	DEL 20 AL 24 DE OCTUBRE DE 2025	JÁUREGUI HERMOSILLO RONALDO DE JESÚS ARQ. GONZÁLEZ NÚÑEZ EDITH ARQ.	X X	200 200
ETZATLÁN		OCAMPO LANDEROS JOSÉ ANDRÉS ING.	X	200
SAN MARCOS		CERDA VIDAL RAFAEL ARQ. NAVARRO ROSAS OSCAR ALEJANDRO ING. LOPEZ GONZÁLEZ BULMARO L.E.	X	200
TEQUILA				

Guadalajara, Jalisco, a 16 de octubre de 2025

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

16 OCT. 2025

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO



GOBIERNO
DE JALISCO

Oficio: 4088/2025

Número de Orden de Visita 01/2025

Asunto: Se ordena Visita.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ING. JOSÉ BLADIMIR ARREOLA ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz y L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefes de Departamento; Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara y L.C.P. José María Segura Becerra; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **20 al 24 de octubre de 2025**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.





Versión Pública

Se elimina datos de...

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditabile dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

A T E N T A M E N T E
“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión
Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”.
Guadalajara, Jalisco, a 16 de octubre de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Para su conocimiento.
Lc. Diego Alfonso Ramos Villarreal. - Director de Responsabilidades. - Para su conocimiento.
L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán. - Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. - Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
Presidente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

1 1 JE [REDACTED]/DJAR/aehg*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 24 de octubre del 2025.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 20 al 24 de octubre de 2025.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1



Arq. Edgar Augusto Leobardo García Guerrero

Director de Obras Públicas

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Ahualulco de Mercado, Jalisco
Fecha de comisión	20 al 24 de octubre de 2025
Objetivo	Visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, del ente fiscalizable H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco.
Resultados obtenidos	Se visitaron, recorrieron y revisaron las obras relacionadas en el ANEXO 1 (uno), ademas de recoger y trasladar la documentación solicitada en el ANEXO 2 (dos).

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Desayuno y comida	\$2,262.80
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	Súper Servicio \$300.00; Akron \$683.16	\$983.16
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de octubre de 2025

Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara

Nombre y firma del comisionado



**Súper Servicio
5 Minas S.A de C.V.**

Versión: 4.0
Tipo Comprobante: I - Ingreso
Moneda: MXN
Tipo Cambio: 1
Lugar Expedición: 46500

WEB5minas - 36801

Fecha Emisión: 2025-10-23T19:24:09
Fecha Certificación: 2025-10-23T19:24:13
Folio Fiscal:
89941ca0-5a7e-4c90-8709-113cd1d1bffc

Emisor

SUPER SERVICIO 5 MINAS
RFC: SSC000222B86
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Receptor

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
RFC: ASE0901016N4 Domicilio Fiscal: 44190
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines 0 Lucrativos

ClaveProd	Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
15101514	12.5100	LTR	PL/8265/EXP/ES/2015-1517646	Magna	\$20.751006 002	IVA \$40.40	\$259.60

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Subtotal \$259.60

Forma de pago: 01 - Efectivo

Descuento \$0.00

Condiciones de pago:

Impuestos Trasladados \$40.40

Importe con letra: TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Impuestos Retenidos \$0.00

Total \$300.00

Observaciones:

Factura de Recibos 1517646.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1|89941ca0-5a7e-4c90-8709-113cd1d1bffc|2025-10-23T19:24:13|LSO1306189R5|afe1nm8sQ0uQWEayAz6PgMPa8nE06xzeLu6UZt09xRCWZ3fCVt3P/f/JZWjVQZ64aou7E4k2FhOeMX3g63nzb07GLabT23UdHnGsnNTPzX3g63nzb07GLabT23UdHnGsnNTPzXmUEzltJG5vKsLXxfOTHX3hZFW9cVsS1+VyKFK9ndaYE1GHTxwCRTFijUbjqSBJGVUJOAIXSbal114Totem6+y92M3Cfs7KliUf18hZqA9+iR+A22Cj/kLKqj0+4Y29TnP81yPYia04pzpR0LN8alSEI9s9sZM YM5yymOldsnNtNGfrWaaVgaa263mxAR/5WaBhTqvzpMpc85ydwIhrSAOk4pGmRZhbUAaNfRgxGr45IV4Rg==|000001000000509846663]



Sello digital del Emisor

afe1nm8sQ0uQWEayAz6PgMPa8nE06xzeLu6UZt09xRCWZ3fCVt3P/f/JZWjVQZ64aou7E4k2FhOeMX3g63nzb07GLabT23UdHnGsnNTPzXmUEzltJG5vKsLXxfOTHX3hZFW9cVsS1+VyKFK9ndaYE1GHTxwCRTFijUbjqSBJGVUJOAIXSbal114Totem6+y92M3Cfs7KliUf18hZqA9+iR+A22Cj/kLKqj0+4Y29TnP81yPYia04pzpR0LN8alSEI9s9sZM YM5yymOldsnNtNGfrWaaVgaa263mxAR/5WaBhTqvzpMpc85ydwIhrSAOk4pGmRZhbUAaNfRgxGr45IV4Rg==

Sello digital del SAT

UjJrmuFZ6mYM/gcvgu/wggV/7gzUUFXc2nXmS90CygF=4u19C9pJzFR7p+zQdrwQlAtOKm7jRKTlhfKhsnuKML73eQf/MlOqnhoApm5kdiE0Gyk71fem60O3LRTnT+xMPOhWZy+sDqrhHUIDIDl/a/TsBLMfd43wdAXL+FqXFcULgCRlDQChHzE9MwIRjp7TpAie4xBSmyBEGpscDCJpt7PIV0aQp8uA18EDJTm1AbwhbJ7ku8dtk06lpfCEYMQk0bTODXS8L29AByllov9nv/K4Q6KNdppQy8ALNlfbAnQ3ZBCCvokYjg/M1WJ3Lshj4L9ZxyDvDvNNgyBcA==

No. Certificado del Emisor: 00001000000513568632

No. Certificado del SAT: 00001000000509846663

ASEJ
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

FIDEA

23

1

Este documento es una representación impresa de un CFDI

RECIBÍ EN MI ENTERA SATISFACCIÓN

NOMBRE

Diego Alonso

FIRMA

Gutiérrez Lara

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OPERADO
Fondo
Revolvente

Validado ante el
SAT

28 OCT. 2025

Nombre: 1

Receptor del CFDI

Nombre AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 RFC ASE0901016N4
 Domicilio fiscal 44190
 Uso del Cfdi G03 - GASTOS EN GENERAL
 Regimen Fiscal 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SERVICIO PONCE - MEDINA

RFC SPM940711AD7

LAZARO CARDENAS

601 - General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante: I - Ingreso

Lugar de expedición: 45350

Folio Fiscal

92811ab7-9a24-4abf-9ccc-8f8529a931e4

No. Certificado Digital del Emisor

00001000000516856646

No. Certificado Digital del SAT

00001000000509846663

Fecha del documento

10/27/2025 1:10:07 PM

Fecha de timbrado

10/27/2025 1:10:08 PM

Serie - Folio

WPON - 4081

Clave ProdServ	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	No. Identificación	Concepto	Valor Unitario	Importe
15101514	28.465	LTR	LITRO	PL/6943/EXP/ES/2015 -2002597	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS	20.77	591.17

OPERADO
 Transferencias
 y Asignaciones
 Estatales

2025

OPERADO
 Fondo
 Revolvente

Forma de pago

28 - TARJETA DE DÉBITO

Validado ante el
 SAT
 27 OCT. 2025

Metodo de pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Importe con letra

 Seiscientos ochenta y tres Pesos 16/100 M.N. **Nombre:** 1

 AGENCIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 FERIA LEGISLATIVO

Subtotal 591.17

IVA 16 % 91.99

Total 683.16

RECIBÍ EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
 NOMBRE
 FIRMA



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

```
||1.1|92811ab7-9a24-4abf-9ccc-8f8529a931e4|2025-10-27T13:10:08|LSO1306189R5|177ttf0hmY4GxmXErBvuyK2Bpvv42rghWNuU63ujJ19Gi088eYZj9GNtk8lPnpulsYi6ioSGM6LN5N+GbCTfZmT1CYDqajlyfHb8Se+byewxeZxOhbiXXSSdWnvULMApCCKm1FSZtlwd05xxDpmtG/RXpdzO6EPVg4bWJ1Y6dYpepwkDvB04EtvSt0xi6rKsxG5yWRlly2yEd3ma05gj40E/p3CD+HdmpuxD4xdK1MQe06ZtST8eaFZfKJAo4UbS8w/69xns9jatTf9b/L6pX7ktGRDq+aQKxt18msuVhbpXfrDq7vy5fUl40E0S9kmWpgK6sjT0+LACqwORA==|00001000000509846663||
```

Sello digital del CFDI

```
177ttf0hmY4GxmXErBvuyK2Bpvv42rghWNuU63ujJ19Gi088eYZj9GNtk8lPnpulsYi6ioSGM6LN5N+GbCTfZmT1CYDqajlyfHb8Se+byewxeZxOhbiXXSSdWnvULMApCCKm1FSZtlwd05xxDpmtG/RXpdzO6EPVg4bWJ1Y6dYpepwkDvB04EtvSt0xi6rKsxG5yWRlly2yEd3ma05gj40E/p3CD+HdmpuxD4xdK1MQe06ZtST8eaFZfKJAo4UbS8w/69xns9jatTf9b/L6pX7ktGRDq+aQKxt18msuVhbpXfrDq7vy5fUl40E0S9kmWpgK6sjT0+LACqwORA==
```

Sello digital del SAT

```
VM+OXNfzmsdRevnPcBJKW4yLj/Mnkev/jWk2o0PjMptX+47v1Vgqj16eNYy/ISEcSlaUq4YzQ80TC1Y5ZiwRQQPiPSs6DtmxmsRZg6kOmNeNBrS5zmfIWyAtOfjYzUE/40EeFOfe0IKC2pqfRKXBhTMQVqsOph/kBNYNIDFkiHjN6Gz5XAY7LFUXF0ExGzgYDFk0/ZHx1sAid0zQ2uySLSnVch9xmc3khQtB2wV8S2qyus5uKnQqpmp9sJnYiFjIw6SaKYzAxOVoq9INzIh4qOfTsDRWyrUiScZmES4rggdjIAT1H9K9Eik9UAwxVGQRAGFF033RQAzW+wgR7A==
```

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI